



Gobernación
de La Guajira

DECRETO NÚMERO 0002 DE 2025

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN CARGO Y SE HACE UN ENCARGO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales contenidas en el artículo 305 y legales en especial las establecidas en los artículos 41 literal d) Ley 909 de 2004, artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 648 de 2017,

DECRETA:

Artículo 1°. - **Aceptar** la renuncia a partir del 7 de enero del 2025, presentada mediante escrito de fecha 17 de diciembre del 2024, por la señora **PAULETH PATRICIA PETRO PETRO** identificada con la cédula de ciudadanía número 35.115.863 expedida en Cereté, al cargo de **DIRECTOR OPERATIVO- DIRECCION OPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CÓDIGO 009 GRADO 01** adscrito a la planta global de cargos de la Gobernación de La Guajira, asignado a la Secretaría de Obras Públicas, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho del Gobernador, designado según Decreto No. 0387 de fecha 7 de febrero de 2024.

Artículo 2°. - **Declarar** la vacancia definitiva del cargo de **DIRECTOR OPERATIVO- DIRECCION OPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CÓDIGO 009 GRADO 01**, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho del Gobernador.

Artículo 3°. **Encargar** por un término de tres (3) meses prorrogables contados a partir de la posesión o hasta que el cargo sea provisto en legal forma sin superar el término señalado en la ley, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO- DIRECCION OPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CÓDIGO 009 GRADO 01** al señor **ERICK MANUEL OROZCO ATENCIO** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.953.545 expedida en Fonseca, quien desempeña el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO - DIRECCIÓN OPERATIVA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA** Código 009 Grado 01, adscrito a la Secretaría de Obras. nombrada según Decreto 0464 de fecha 27 de marzo de 2024, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Artículo 4°. – La persona encargada de aceptar désele posesión en legal forma y remítase copia con destino a la Secretaría General, a la Dirección Administrativa de Talento Humano y al expediente contentivo de la hoja de vida que para el efecto se dispuso en la Secretaría General del Departamento.

Artículo 5°. - El empleado encargado devengará la asignación salarial correspondiente al cargo asignado, siempre que sea superior al cargo del cual es titular.

Artículo 6°. – **Comuníquese** a los interesados y remítase copia con destino a la Secretaría General-Dirección Administrativa de Talento Humano y al expediente contentivo de la hoja de vida que para el efecto se dispuso en la Secretaría General del Departamento.

Elaborado por: Odalis Celene Salas Zuñiga-Directora Administrativa de Talento Humano 009-01

Revisado por: Juan Camilo Burbano Ibarra – Secretario General 020-03

Vo.Bo.: Angela Patricia Sánchez Urango – Director Operativo 009-01



Gobernación
de La Guajira

DECRETO NÚMERO **0002** DE 2025

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN CARGO Y SE HACE UN ENCARGO”

Artículo 7°. - Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web www.laguajira.gov.co.

Artículo 8°. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales y administrativos para el funcionario saliente a partir del 7 de enero del 2025 y para el funcionario que se encarga a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el despacho del Gobernador del Departamento de La Guajira, a los

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador del Departamento de La Guajira

07 ENE 2025

Elaborado por: Odalis Celene Salas Zuñiga - Directora Administrativa de Talento Humano 009-01
Revisado por: Juan Camilo Burbano Ibarra - Secretario General 020-03
Vo.Bo.: Ángela Patricia Sánchez Urango - Director Operativo 009-01

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: (+57) 605 727 - 98 16 Ext 259 | contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental | Riohacha - La Guajira